

Se ha recibido en esta dirección general para informe, de conformidad con lo establecido en artículo 67.3 de la Ley 5/2025, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad de Madrid, el proyecto de decreto, del Consejo de Gobierno, por el que se corrigen errores del Decreto 27/2025, de 21 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la ordenación y organización del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid.

Según consta en la Memoria de Análisis del Impacto Normativo que acompaña al proyecto, durante la elaboración de la normativa de desarrollo del Decreto 27/2025, de 21 de mayo, se han advertido ciertos errores en los artículos 48 y 67, relacionados, respectivamente, con la regulación de la modalidad semipresencial de las enseñanzas de formación profesional y con los elementos de las programaciones didácticas de los ciclos formativos y módulos profesionales de los grados D y E. Dado que los errores detectados no se infieren de la lectura del texto, debe procederse a su corrección mediante el la tramitación del correspondiente proyecto normativo.

Del contenido del proyecto y de lo recogido en la citada memoria, la aprobación del decreto no tendrá impacto en los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid.

En todo caso, cualquier gasto que pudiera producirse por la aprobación e implementación del proyecto normativo deberá atenderse con el crédito aprobado en el ejercicio corriente para la sección presupuestaria competente, y presupuestarse adecuadamente para ejercicios futuros, dentro de los techos de gasto asignados a dicha sección.

Por todo ello, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, esta dirección general informa favorablemente el proyecto de decreto, del Consejo de Gobierno, por el que se corrigen errores del Decreto 27/2025, de 21 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la ordenación y organización del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS

**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
UNIVERSIDADES**